oletin s



DE LA PROVINCIA DE LEÓN des de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la

ADVERTENCIA OPIGIAL

Luego que los Bres. Alcaldes y Sacretarios reci-ban los admeros del Bolarir que correspondan al abstrito, dispondrán que se fije un ejemplar en él al-tio de costumbre donde parmanecerá hasta el récibo del número eiguiente.

vio de cortumbro conde parmanecera Assac el Redio del indimente siguidade. Los Speretarios cui de Aonés var los Bolz-nuss e decidecio fidos ordenadamento para su enqua-dernación due sistem verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

Be suscribe en la Imprenta de la Disuración Provincial 6 7 pesetas que sen é instancia de parte en probre, se inserte-50 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al semestre, page 154 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al semestre, page 154 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al semestre, page 154 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al semestre, page 154 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos al semestre, page 154 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos el trimestre y 12 pesetas 50 centimos el trimestre y 13 pesetas 50 centimos el trimestre y 15 pesetas 50 centimos 15 pesetas 50 centimos 15 pesetas 50 centimos 15 pesetas 50 centimos 15 pesetas 50 centi dos al solicitar la suscricion.

Números sueltos Zi céntimos de peseta.

ADVERTENCIA ROLTORIAL:

cerniente al servicio nacional, que dimane de las nismes; lo de interés particular prévio el pago de 25 centimos de pescia, por ende línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 7 de Agosto.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad on su importante saladi

"GUBIERNO DE PROVINCIA.

Circulor. ...

A pesar de las numerosas circulares publicadas con objeto de organizar el servicio de estadistica sanitaria, son muchos los Alcaldes que no han remitido ann los estados correspondientes à los meses de Junio y Julio últimos dando lugar, con su morosidad é inesplicable apatia, á que la Direccion general de Beneficencia y Sanidad haga frecuentes reclamaciones que estoy dispuesto n evitar adoptando cuantas medidas coercitivas esten a mi alcance para regularizar este servicio.

Con esta fecha, oficio á los Alcaldes de Quintana del Castillo, Val de San Lorenzo, Villagaton, Villamejil, Bercianos del Páramo, Santa Elena de Jamúz y Villamontón, imponiendoles la multa de 17 pesetos 50 céntimos, que les exigiré sin contemplacion de ningun genero, trascurrido que sea ol plazo que marca la ley, y lo mismo haré-con todos los demás que se hallan en descubierto, hasta reunir los estados que no han remitido, previnien-

doles que à la segunda multa en que incurran, pasaré el tanto de culpa a los tribunales por desobediencia.

Leon 6 de Agosto de 1884.

El Gebornador.

Bellario de la Càrcova

GODIERNO MILITAR.

Hallandoso vacante en el primer Batallon del Regimiento Infanteria de Navarra núm. 25, la plaza de Maestro armero, los aspirantes que descen cubrirla, podrán dirigir desde luego sus instancias al Coronel del citado Regimiento.

Leon 31 de Julio 1884.-El Brigadier Gobernador, Ayuso.

OFICINAS DE HACIENDA.

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Leon.

Cédulas personales.

La Real orden de 8 de Octubre de 1878, dispone que se justifique las existencias resultantes en fin del mes de Junio de cada año por cédulas personales y sus clases per medio de cartificaciones referentes á los libros y estados que deben remitir los Ayuntamientos de la provincia; y como este servicio està por cumplimentar en lo correspondiente à los ejercicios de 1882 à 83 y 1883 á 84; se hace preciso que los Sres. Alcaldes procuren remitirlos á esta depandencia de mi cargo en el término de ocho dias, prometiendome cumpliran con exactitud y me evitaran el sentimiento de proponer al Sr. Delegado de Hacionda la salida de comisionados especiales à formar diches dates: (1)

Leon 31 de Julio de 1884.-- Amalio G. Montero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cémanes del Tejar.

Por separación del que la desempeñaba, se halla vacante, la Scoretaría de este Ayuntamiento con la dotación de 500 pesetas anuales, pagadus por trimestros.

Los aspirantes à la misma, dirigiran sus solicitudes debidamente documentados á ceta Alcaldia en el término de 20 dies, à contar desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, y pasado el cual se provegra.

Cimanes del Teiar 19 Julio de 1884.—El Alculde, José Garcia.,

Alcaldia conscitucional de Fillaque/ida.

Hallandose desempeñada interinamento la Secretaria de este Ayuntamiento, se anuncia vacanto por término de ocho días despues de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

La asignacion de la misma es de 700 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria en el término señalado pues transcurrido el plaze se pro-

Los aspirantes à la misma reunirán las circunstancias que determina el art. 123, de la ley municipal.

Villaquejida 31 de Julio de 1884.— Pantaleou Castro .- Por su orden, Baldomero Nachon, Secretario inte-

Alcaldia constitucional de Val de San Lorenzo.

Por renuncia del que la desempenabe, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sucido anual de 975 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con las obligaciones que la ley previene, y otras que explicará la corporacion. con el fin de provocrla en propiedad se anuncia la vacante para que los aspirantes presenton sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de diez dias. El agraciado tiene que fijar su residencia en este pueblo, y llevar por lo menos 5 años de práctica. En la provision tendrú la corporacion municipal en cuenta al aspirante que reuna mejores condiciones.

Val de Sau Lorenzo 1.º de Agresto de 1884 .- El Alcalde, Mortin Alonso.

Alcaldia constitucional de El Burgo.

En la noche del 24 para amanecer el 25 de Julio último desapareció dei campo del pueblo de Villamuñio distrito de El Burgo un pollino, cuyas señas se expresarán de la propiedad de Mariano Vallejo vecino de dicho pueblo, rogando à las autoridades é particulares que sepan su paradero se sirvan dar razon en esta Alcaldia quien se encargará de abonar los gastos ocusionados.

El Burgo á 3 de Agosto de 1884. -El Alcalde, Martin Perez.

Señas del pollino.

Edad 5 años, alzada 5 cuprtas y media, pelo negro, recien herrado de las manos, y tiene una señal en una oreja á figura de ramo.

Alcaldía constitucional de Bembibre.

Formades les cuentes municipales correspondientes al ejercicio ordinario y su periodo de ampliacion de 1882 à 83, rendidas por el Depositario y Alcalde de este Ayuntamiento y presentadas á la Corporacion municipal, esta en sesion de ayer acordó se expongan al público en la oficipa de la Secretaria por espacio de 15 dias, durante los cuales pueden los vecinos examinarlas como ignalmente los documentos que las comprueban, y bacer per escrito las observaciones que juzquen procedentes, pues transcurrido el plazo pasarán á la Junta municipal para su examen y aprobacion definitiva si procediese.

Bembibre y Julio 28 de 1884:—El Alcalde, Ricardo Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

RBCTIFICACION al anuncio convocando licitadores para la subasta à precios hjos do subsistencias.

El Comisario de Guerra Inspector de subsistencias de esta plaza.

Hago saber: que habiendo dispuesto el Sr. Intendenta Militar del Distrite que el pliago de precios limites para la subasta que se ha de celebrar el dia 23 del actuel se publique con cuatro dias de anticipacion, se hace público este acuerdo para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho acto.

Leon 7 de Agosto de 1884.—El Comisario de Guerra, Francisco Moreno.

ANUNCIO.

El Comiserio de Guerra Inspector de Utensilies de esta plaza.

Hago saber: que en virtud de órden del Sr. Intendente Militar del Distrito de 1.º del actual, debe procederse à contratar por el tórmino de un año y un mes más si asi conviniera à la Administracion Militar, el suministro de utensilies à las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en esta capital, convocúndose en su consecuencia à una pública licitacion que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra sita en la calle de Cuatro Cantones, múm. 8,

2.º derecha, el dia 25 del actual a las once en punto de su mañana, bojo las condiciones que se expresar en el pliego que con dicho objeto estará de manificsto en la expresada Comisaria, todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. El pliego de precios limites estará do manifiesto en la citada oficina con cuatro dias de anticipacion al de la subasta y á las mismas horas.

Las proposiciones se admitirán desde media hora antes de darse principio á dicho acto en pliegos cerrados y formulados con arreglo al modelo inserto á contincacion y estendidos en papel de la 11.º clase ó sea de poseta el pliego.

Leon 7 de Agosto de 1884.—El Comisario de Guerra, Francisco Moreno.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia de.... núm.... para contratar el servício de utensilios en la plaza de Leon por un año y un mes más si así conviniese á la Administracion Militar, me comprometo à encargarme de dicho servicio en la forma establecida en el mencionado pliego de condiciones á los precios siguientes:

Pets. Cin

Y para que sea válida esta proposicion, acompaño con la cádula personal al documento que justifica el depósito de (tantas pesctas, tantos céntimos en letra).

Fecha y firma del proponente.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiéndose contratar el suministro de primeras materias necesarias en la Factoria de subsistencias de Valladolid durante la época comprendida desde 1.º de Noviembre del año actual hasta 31 de Octubre de 1885, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manificato en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Avila, Leon, Palencia, Salamanca y Zamora, todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, se convoca à una pública licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias antes citadas el dia 22 del presente mes á las once de la mafiana, con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional de contratacion para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y ordenes vigentes mediante proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que à continuacion se expresa, en el concepto de que las ofertas han de estenderse on papel sellado de la clase décima, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose á elias el taion que acredite haberse bacho el depósito de la cantidad que se marcara en el pliego de precios límites, el qual se publicará y fijará en la misma forma del presente anuncio, con cuatro dias de anticipación al en que tenga lugar la subasta.

Valladolid 4 de Agosto de 1884.

—P. A., el Subintendente Militar,
Cárlos Araujo.

Modelo de proposicion.

D. N. N.... vecino de... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Bolerin oficial de la provincia de..... núm.... para contratar el suministro de primeras materias con destino á la Factoria de subsistencias de Valladolid à contar desde 1.º de Noviembre del año actual á 31 de Octubre de 1885 y un mes más si conviniere á la Administracion Militar, me comprometo d'entregar on dicha Factoria (tal à tales articules) bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi compromiso el documento de depósito por la cantidad marcada en el pliego de precios límites.

Harina de l.º para pati de	
hospital à tantas pesetas	
quintal métrico (en letra)	•
Idem de 1.º para pan de tro-	
pa	*
Idem de 2." para idem idem.	•
Idem de 3.º para idem idem.	*
Cebada à tantas pesetas	
hectólitro	,
Paja pera pienso d tantas	
pesetas quintal métrico	
(Fecha y firma del propone	nte

	<u> 838</u>		<u> </u>	II	1
	8 % S.	1 1 v	i or y	-	
}	685 885 466 466	iang .	ditera en	HARÓ	Ω:
	26 695, 54 693, 14 694, 54 27 694, 45 692, 46 692, 46 28, 696, 90 693, 40 694, 70	A) terra	dilwes on millowdrae 6 Do y corregido de capilarelad	наложетно.	observaciones meteorológicas.
	8.88 8.88 8.88	Osci-	ar.dad.		VACI
	15,355 16,755 16,755	Tempe (1) ratura (Oze media, lacio		_	HNO
	3.1 1.28 1.28	Ores-	 	Ì	IM S
.	8.88 8.88	šol.	Temps		OHTE
Í	838 838	Вольга	Tenperaturu sekensa	TERMÓ	ROL
	9.38 382	Difa-	denna.	гекионетвоз.) GIC
	19.4 0 4 6	Badis- clonnoc Sombra turns.	Zengeraduro	,	AS.
	5,4 4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,	Badia- ción noc turns.	opurod #		
	1,8 1,6 1,6	Dife- rencia.	of stifelmer.	<u> </u>	
	19,0 20,0 17,0	Termó- melro			
	9.2 13.8 11.6	Termó- patro húmedo	9		ļ
	6,8 8,7 7,5	Termé Termé I del vapor nelro metro del valor no nel	9 de la mañena.		
	5.60	Hamodad rolativa. Bata- racion.—100		PRICEC	멼
ı	823 6 6 4	Termé metro seco.		PRICROMETRO	TAC
	13,6 14,6 15,4				ON I
	အထွန ဝန္	Igrmó- Tacndo- Tensjon metro metro del vapor en seco, húmedo mitimatros.	8 ile la tarde.		ESTACION DE LEON
	8±8	Humedad rolativa. Satu- racion.—100		<u> </u>	Ž.
≅ .	288 288	e e			
El Catedrático	Calana Calma Calma	ម de la យាល់សាធ-	Dire y cine d	ANBRÓ	! !
entargado, P	E. S. E. Calma N. Viento O. Brisa	de in tarde.	del viento.	METRO.	
encargado, Valentin Acevedo	Despejado Despejado Despejado	de la mañana.		ESTADO:	
to	Despejado Despejado Despejado	de la larde.		ESTADO DEL CIELO.	Mes de Julio
		go la makene.	Lluvia enmilimetras en las últimas 24 horas.	AIQNELEO LTA	io de 1884.
	4 C 4	nessiam meteb	Agna eraporada en milimetros en jas Meras pillimas	HONETRO.	i i
***		4-1-22-4		1 - 1	-

Diss..... | 86881

Imprente de la Diputacion provincial.

	· · · · · ·	Ì			PE	ODUCI	'09 LK	Nosos.	****					PASTO	S.	0000mmm.000mm		R	AMON		Bi	ROZAS.		Ro-
	-	l			ADEBAS			· 225	1s		27	ACTE D	G OLNI:	10 T N	MENO	DR CAREZAS.	Ta- sacion		[_					súmen de la
AYUNTAMIENTOS.	nombres de los vontes.	Núm. det mente	PERTENENCIA De los Mismos.	Especia	Metra cú- bicos.	Ta- sucion ——— Perets.	Ciruo- 883. ——————————————————————————————————	Ta- sacion Pestis.	_	Ta- sacion ————————————————————————————————————	Lanar	pabrio	Va- l	Ca- baller, mular Sanal,	Cerda.	Tiempo que ha de dorar el aprovecha- miento.	de los pastos Pessta.	Especie.	Can- tidad.	Ta- ancion Pesets.	Repecie.	tidad.	Ta- secion Pente.	u.
Riego de la Vega	Teso-librero y Mente de Arriba El Raso y Carrascal El Plantio El Plantio El Soto.	80 81 82	Toral de Fondo Toralino Valle Villarnera Moscas.	• •	3	5	3 3 . a) , , ,	100	75 45	320 280 60 40 400	> 3	50 40 12 6 25	8 8 2 10	3	Todo el súo. idem idem idem idem	464 370 117 60 430	3 3 1	3	3	,	3	> > >	544 415 117 60 435
Ropersolas	Carrascal y Mielgas	84	Roperucios Valcabado	C. v A.	1 1	5	->	3	40	30	800		100	47 55	3	idem idem	1141 895	,		3	,	3		1176
San Adrian del Valle	Raposa, Rabo y Piedracincada	87	S. Adriva Matilia		3	3 3	•	3	3	•	60		20	3	3	Todo el año.	125		,	3	>	3	,	125
S. Cristóbal la Polantera.	Chano, Espanillo y otros. La Gadaña y ci Prado. Cascajales y Mangas. El Coto. El Teso y el Prado.	90 90 18	Posadilla San Cristóbal. Seison Villamediana Veguellina. Villagarcia.))) 2))))	3 3	3 3 3	3	80 120 100 100 100	2	20 30 32 21 20	3	3 3 3 3	idem idem idem idem idem	140 210 203 159 155	3 3 3	3	> > >	; ; ;	3	3	140 210 203 159 155
	La Sierra. Tomillar y la Sierra. Valdemedroso, Encinal y otros. La Vega y Fon-radondo.	93- 94 95 98	GimenezSanta Elena VillanuevaSantibañez	*	D 3 3	3 3 %	3	נ ל ג ג))	> > >	200 240 600 60	50 40	40 30 100	20 20 20	•	idem idem idem idem	470 360 990 45	3	, ,	3	B B	100	100 50 100	570 410 1090 45
Santa Maria de la Isla	Mangaleras y Cascajal	98	San Martin		,	3	,	*	>		60 64	3	. a	2	. >	idem idem	45 48	,	,	3	*	2	3	45 48
Soto de la Vega		100 101 102 103 104	Oteruelo. Huerga de Garatalles Requejo. Santa Colomba. Soto de la Vega. Vecilla.	Chopo.	2	10)))))))	3	3 3	20 20 20 20 20 20 24	3 3 3	41 6 4 5 4 5	2	3	idem idem idem idem idem idem	179 39 31 35 31 38	3 3	3 3 3 3 3	3 3 3 3		3 3 3 3	3 3 3 3	39 41 35 31 38
Villamontán	Fontanan, Carrascal y la Cuesta El Piantio El Espeso	106 107	Fresno Redelga Villalis Villaestrigo	idem C. y A.	2 3 12	10 15 60	,) (c	40	. 30	200 240 200	100	30 80 25	10	3	idem idem idem idem	306 730 271	R	100	75	B	100	40 50	386 15 915 271
Zotes del Páramo	}		Zaurbroncinos Zotes	» ») 3	3) >	3	3		200 200		25 25	7	3	idem idem	271 271	,	,	;	,			271 271
Armunia	Plantio. Plantio. Plantio. (Cilleron, el Plantio y Hoja	111 112 113 114	Armunia Oteruelo Trobajo Benllera	, ,	3 3 3	3 3 1	3 3	3	3 3	» •	100	83	20	4	2	Todo el año	333	3	3	7) 14 2)	B	100	50	,
Carrocera	Valdecollada, Valmoral y otros La Dehesa, Bustion y Cantespin La Blaneda y Mata del Mango	116 117	Carrocera y Santiago Cuevas Otero de las Dueñas.	Roble Chopa.	2 2	10 10		2	40	30	100 100 40	50 60 20	20 8 12	6 3 6		idem idem idem	273 236 136	R	24 28	18 21	B B	30 20	15 10	336 277 146
Cimanes del Tejar	La Carba. Santa Catalina y Vedular. La Planada y Vallejos.	119 120	AlcobaSecarejoArdoucipo	,	,	,		3 3))	3	40 80 24 0	20	12	,	,	idem idem idem	100 228	,	,	3	В	40	20 3	228
Chozas de Abajo	Carbajal, Cortijones y Lagunas. Carballo, la Carba y el Frailar Cotanillo y Sardonul Cazominos, la Ercina y Cotion Cantojugon, La Cota y Majada. Vallin del Monte y Majada Las Traviesas. Val de la Pega y Cueto.	121 122 123 124 125 126 127 128	Chozes de Abajo Chozes de Arriba Méixara Villar de Mazarife Casasola Cifneutes Wellanzos Yal de San Microel	, , ,	> > >	3 3	*	3 3 3 3	40 40	30	300 260 200 200 40 180 100 160	40	12 57 10 12 20	13 6 6 4	3 3 3 3 3 3	idem idem idem idem idem idem idem idem	273 462 190 150 96 313 127 242	3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3))))	BBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBB	40 24 60 20 40	20 12 30 10 20	273 512 220 150 108 343
	Rengalengo y Coto de Canto Cota-Vieja	129	Val de San Pedro Villarratel)	,	3		3	3	,	40 60	اد	10	7		idem idem	90 85	3	,	3	B	100	50	80 105

	-

Co. 1 do 100 carrente and an arrange							==-									P- 1 . 1 .	Kara Haking	= 11 t = 17		ty ny paone	er ereş	TO SECURITY OF SEC
1. 1000gg	The second secon	lore.	ł:	CONFRODUCTOS LEÃOSOS. PASTOS.					RAMON			BR	_[:									
	at any against a	¥	L FAT FEBRUA	14	DEBAS	1	,	LB	۱۹۴۲ مغاند	*****	ESPE	CIE DE G	LIADO Y	NÚBEBO	DE CABETAS.	Ta- sation						
AYUNTAWIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Núm.	PERTENENCIA			7.	Gruo	Ton	Dn.	Ta-		.: . m	Ca		Tiempo	de los	1	Çen-	Te-		Cam-	Ta.
or the first same		del monte	DE 109 KIBNOB.	******	Metra. cu- tricus.	Ta- socion	PILE.	Tn- secion	Maya.	Becion		~ v	halli mul	17,	be de durar	pastos	Especie.	tidad.	Facion	Reporte.	lidad.	secion sa
in the second of	Andrew Control of the	monta	rus Tublia i mar	Kapacia	meus.	Perete.	Ectors	Pesets.	Esters,	Perets.	Latenr Co	nb elran	10, alena	d. Cerda	al aprovechu- mianto.	Pesetz-		Friera,	Pescis.		Briers.	Peseis. Pe
Sarieges	Salgueral y Plantio	1 131	Azadinos	lChono.		5				,	[100]		- 25 1	2 ,	 ¡Todo el año.	211	[• •	 اد] [В	40	201 5
T2-13-C	\Plantio	132	Paradilla Valdelaiuente	idem	á	15 5		,					•	٠	idem	1		•	*	>	:	2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Plantio Carrascal	134	Fresno y Hermita	idem	, , Y)	7	. 3	, ,	100		3	3	idem idem	75		,		•		
Valverde del Camino	Terrubio	135	La Aldea Oneina		>	3. 3	 -				100			2	idem idem	75 90		, ,		В	20	10
ا ۴ . ۹	Tomillares v Sardonal	137	Robledo	٠.	. 3	3	?				200		. i	\$.	idem	150			•		• •	.
1.5.7	Plantio.	139	Vega de Infanzones . Castrillo.	Chopo.	2	10	2	ž S		?	: - :	- 1		3;	idem]	20	,	,			
, ,	Plantio y Jana El Ramal	.140	San Cipriano San Vicente	•	1		3	3	. 3		60	25	2	<u> </u>	Todo el año.	. 95	,			В	30	» 15
Vegas del Condado	Plantio. Plantio	142	Secos		,	,	•	,			90	20			1000001000	1 3				,		
	Plantio		Villairuela Villanueva		2	3	,	, ,	. >	٠٠٠٠	200	50	> 30 2	0	Todo el alio	430	- 13 - 1 - 13 - 1	,		В	100	50
Villadangos	Cafrascal	145	Celadilla	,		3			. >		100		2		idem	83 129		•		,		» l
	Carrespal y Carbajal El Sarro y Matorral Santo Andrés	147	Fogedo Castrillino		,	,	ة ا	,	. ,		140 40	3	6		idem idem	54		,		3 3		•
Garrafe	Santo Andrés		Palacio y Robledo Villarroañe	Chona	- 3	5	3											,	3	,	2	*
	Plantio	150	Castrillo	idem	į	5	,	>	,		»			,			•			>	.	
	PlantioPlantio		Mariaiva S. Justo	idem idem	i	5		,	,			, a	2	3]]		3		,		
	Plantio	153	Santa Olaja	idem)	5	,	, s	40	30	100	1	30	2 3	Todo el aŭo	201	R	40	30	B	100	50
1 1	Bueriza, Cotoboyal y Raso	155	Lago	,			•	ŝ			200	14	60	8 2	idem	442	,	20		В	50 200	25 100
3 7	Carraliza, Bueriza y Coto Rebezo y las Cuestas	156 157	La Riera Las Cuetas	3	.20 q.			,	, ,		200 300			5 10 24 ;	idem idem	530 957] ;	,	В	300	150 1
	PandillaBegion	-158	Las Murias Mena	> .	.11) 3		•			100			8 1	idem idem	364 383			, a	B B.	200 200	100
Onstitution	Prado	Lian	Marow	l: > '	,		•	,			140	30	60	8 8	idem	433	»]	•	B	200 300	100 150
	Valdepiornedo y la Guesta Carcedo, Otas, Mesadas, etc	161	Péñalba Piedrafita	* *	ם ס	,	,	,	.)		140 140		$egin{array}{c c} 40 & 1 \\ 40 & 1 \end{array}$	6 2	idem idem	763 781		;		B	200	100
	Mozas, Mora y el Pando Cerborín y la Mata	- 163	Quintanilla de Babia San Feliz	Roble	2	10		,			300 °	40 1	60 40	5 2		972 247		40	30	B B	300 100	150 1 50
	El Rozo y Vigurde	165	Torre		, ,	,	,	,	100	75	500	24 2	20 5	20	idem	1387	$ \cdots \mathbf{R} $	40	30	B.	200 100	100 1 50
in a set	Guzpilera, Candais y Montera Bobia, Triana y la Solana		CospedalGenestoso] a	د «	,	,	1 5		140 160		40 40	2	idem idei n	271 332		3	;	B	100	50
	Cabeza v el Mariscal	168	Huerga	-	,	,		,			100	٠,١	30	4	idem	207 604	, ·	1 3		B B	100 200	50 100
	Cuesta de Lago y Coto		La Majúa Riolago		5	25	. »	,	200	150	240		60 65 ₁	8 6	idem idem	538	3	,	ď	B	200	100
	Abilianede y Peñacabra	171	Robledo Santo Millano	•	,	,	2	>	9		300 140		40	4 10		405 105		,	,	B	100	50
·	Regañon, Baltaron y Cuetos	173	Torrebarrio		,	;		,	100	75	600		00 3	6 2	idem	1399) · >		•	B	500 100	250 1 50
	Matasola, Moronegro etc Solana del Charco, Dehesa etc	174 175	Torrestio Truebano	. ».	φ (. ,	,	, ,	7		200 200		12 40	6	idem idem	616 353 375		,			200	100
. '	Barreras, Pinedo y Mata	176	Villafeliz	•	,	•	,	•	*		220 100	10		اؤا	idem idem	375 241		1 2	1	B	200	100
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Arcajada, Cuesta-Millador etc Casolla, Majadon y Lampa etc	178	Villargusan Villasecino	>.	7		,	,	3		200	20	35	ĩ i	idem	339	3	1 3	,	B	200 200	100
` <u> </u>	Matasolana y Abesedo		Aralla	Roble idem	2	IO 5		غ ج		·?	300 400		70 00	6	iđem idem	609 841		6(200	100
nancara	La Hoja v Molineras	1. 191	Campo	idem	i	5		, ¥		,	100	10	15	3	idem	164	1 R	20	15	· · · B · ·	100	
٠ ١	Monte de San Lorenzo y Sierra	182	Lagüelles	idem	1,	5.)	,		100	301	4 61	4′	idem	. 307		. 21	y 19	ь	.00	301